

590 - Ciudad y Pueblo - Costanera

Declara de utilidad pública las obras de defensa de la ciudad de Corrientes, y su complemento la Avenida Costanera, a construirse a lo largo de la costa Río Paraná, entre la Punta San Sebastián a la Avenida 3 de Abril; y autoriza a expropiar los terrenos que sean necesarios para dicha obra. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 03/01/1929

Fecha Promulgación: 04/01/1929

Fecha P.B. Oficial: 16/01/1929

Estado de la Ley:

Veto: